ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH**	**No. DE PROCESO:**	**SDISDCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**100 USUARIOS**	**PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**11/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**FUNZA**	**BARRIO:**	**NUEVO MÉXICO**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**CL 19 6 60**			**CHIP:**	**N / A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**01-00-0256-0001-001**
TELÉFONO:	**311 227 35 55**	**TIPO DE CLIMA:**	**FRÍO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050C 1073919**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N / A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N / A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N / A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N / A
4.5 ZONA	N / A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N / A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N / A	

4.8 LOCALIZACIÓN



Que según la información suministrada la cual se transcribe en letra cursiva y entre comillas, la institución denominada *"Hogar Corazón Inmaculado de María"* cuya actividad especifica es *"Atención Integral a Personas Mayores"*, Representante *"Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth"*, funciona en el predio identificado con cédula catastral *"01-00-0256-0001-001"* matrícula inmobiliaria *"50C-1073919"*, nomenclatura *"Calle 19 N° 6 - 60"* Barrio México de Funza. Que el uso del suelo determinado por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza (PBOT-FUNZA) Decreto 000140 de 2000, sus Revisiones, Adecuaciones y Ajustes, Acuerdos Nos. 012 y 021 de 2003 y su Modificación Excepcional, Acuerdo No. 013 de 2013 es:

Clasificación:	SUELO URBANO
Área Morfológica Homogénea:	(6) EL HATO
Área de Actividad:	RESIDENCIAL
Clase de Uso:	(EQ1-RyU) EQUIPAMIENTO URBANO COMUNITARIO ESCALA REGIONAL Y URBANA - SALUD
Uso Específico: RESTRINGIDO	INSTITUCIÓN GERIÁTRICA

Por tratarse de un uso Restringido aplica el Decreto Municipal 00044 del 30 de junio de 2011, "Por medio del cual se reglamenta el Artículo 74 del Decreto 000140 de 2000, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los usos restringidos por medio de un estudio de localización"

Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**2054**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			4
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			1
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		X			29
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		X			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				X	

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				X	

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X		X			1
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X		X			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X		X			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		X			2
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X		X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X		X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X		X			2
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento	X		X			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X	X			1

6.6	Numero de Habitaciones propuestas	29

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	20.02	6.95	139.14	2 m2 por cada usuario	70	
1	2			39.00	2 m2 por cada usuario	20	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	4.7	5.49	25.80	10 m2		Espacio Irregular

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	13.71	7.5	102.83	2 m2 por cada usuario	51	
					2 m2 por cada usuario	0	

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		N / A

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	20.02	6.95	139.14	2 m2 por cada usuario	70	Espacio irregular

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	2	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	3	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	4	5.37	2.96	15.90	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	5	3.8	5.3	20.14	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	6	5.32	2.96	15.75	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	7	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	8	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	9	3	6.68	20.04	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	10	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	11	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	12	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	13	5.37	2.96	15.90	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	14	3.8	5.3	20.14	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	15	5.32	2.96	15.75	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	16	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	17	5.72	2.96	16.93	5 m2 por cada usuario	3.00	

1	18	3	6.68	20.04	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	19	2.75	3.88	10.67	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	20			25.03	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	21	3.58	7	25.06	5 m2 por cada usuario	5.00	
1	22	3.58	7	25.06	5 m2 por cada usuario	5.00	
1	23	3.13	3.38	10.58	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	24			25.03	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	25	4.25	3.55	15.09	5 m2 por cada usuario	3.00	
1	26	2.85	3.55	10.12	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	27			36.32	5 m2 por cada usuario	7.00	Espacio irregular
1	28			25.03	5 m2 por cada usuario	5.00	Espacio irregular
1	29	3.55	2.85	10.12	5 m2 por cada usuario	2.00	
TOTAL CAPACIDAD:						**101**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	N/ A
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	22	22	22	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40º C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
TOTAL	22	22	22		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**220**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 101
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 220

El oferente presentó área de Fisioterapia con un área de 39 M2

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **101**

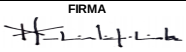
La planta física del inmueble es APTO__X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDISDCT-092-004-2021**
		NOMBRE PROPONENTE	**CAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NA**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CL 19 6 60**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	11/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
13.3 LOCALIDAD	FUNZA	**13.4. CHIP**	**N / A**

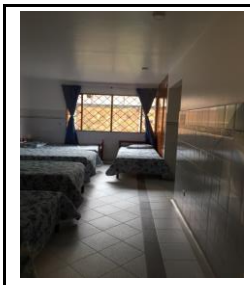


FACHADA



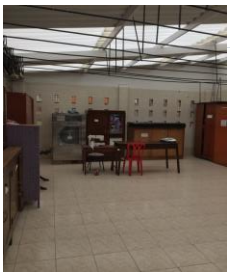


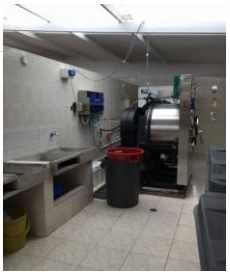
TALLER - ZONA VERDE



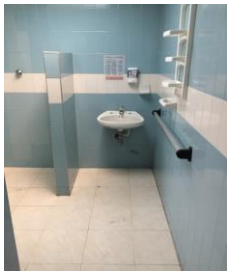


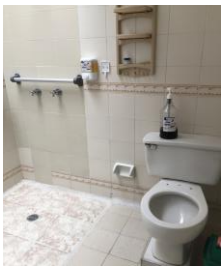
HABITACIONES





ROPERÍA - LAVANDERÍA





BAÑOS



COMEDOR





DESPENSAS



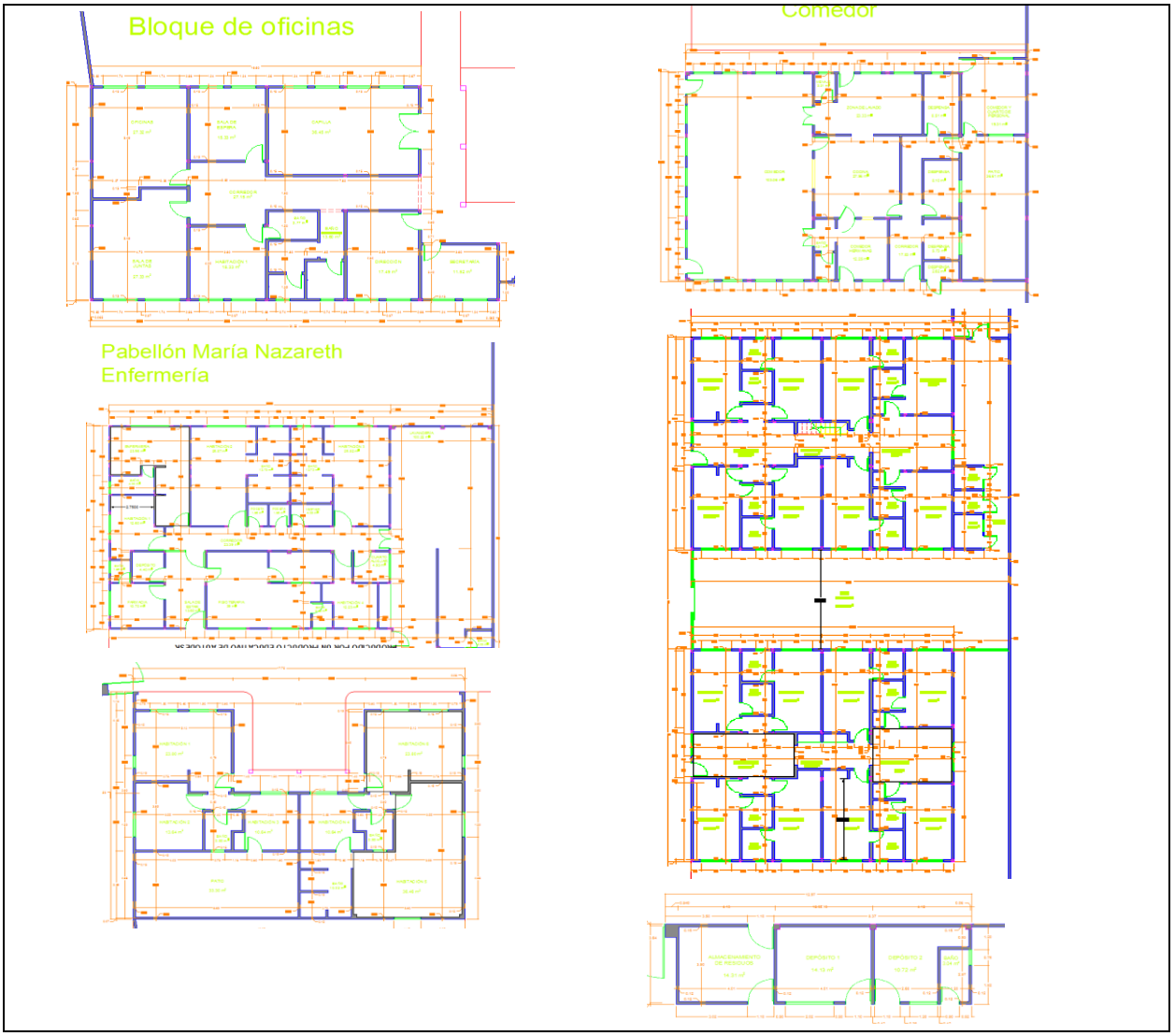
COCINA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION

PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento
PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA
DIRECCION DEL PREDIO	CL 19 6 60

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	11/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
14.3. LOCALIDAD	FUNZA	**14.4. CHIP**	N / A



ALCALDÍA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

202002000021491
2020-02-20 16:52:57

Funza, Cundinamarca

Hermana:
MARÍA LUCIA GAONA VALDIVIEZO
Representante Legal Apoderada
Dominicas hijas de Nuestra Señora de Nazareth – Hogar San José para Ancianos
Calle 19 # 6 – 60 barrio Nuevo México
Funza
Tel. 3168717514
cpshogarsanjosefunzasga@gmail.com

Asunto: NO RIESGO – Radicado # 202006000028142

Respetada Hermana:

Atendiendo lo del asunto la Secretaría de Planeación se permite certificar que el predio identificado con cédula catastral *01-00-0256-0001-001* matricula inmobiliaria *50C-1073919,* dirección *calle 19 # 6-60 barrio Nuevo México,* hace parte del perímetro urbano del Municipio de Funza, el cual está determinado dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 o las normas que lo modifiquen o reglamenten.

Igualmente certifica que el predio NO ESTÁ UBICADO en zona de riesgo derivadas por la exposición a amenazas por fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, tales como inundación o remoción en masa no mitigable, entornos contaminantes, redes de alta tensión, vías de alto tráfico, rondas hídricas, rellenos sanitarios o botaderos a suelo abierto, ni en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica, ni en áreas no aptas para la localización de equipamientos, de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El presente concepto no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas (Decreto 1077 de 2015). Tiene vigencia a la norma.

Cordialmente,

Arq. JAIME ALEJANDRO ANGARITA CORREDOR
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Proyectó: Carlos Alberto Hernández León
Revisó: J.A.A.C.

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11 Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 icontec
SC-CER 116470

IQNet
CO-SC-CER116470

BOLETÍN DE NOMENCLATURA No. 0011

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE

FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que al predio identificado con la Cédula Catastral 010002560001001, Número Predial Nacional 01000000025600015000000001, ubicado en el Municipio de Funza, le corresponde actualmente la siguiente nomenclatura:

CALLE 19 No. 6 - 60
SUELO URBANO DE ÉSTE MUNICIPIO

Dado en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento de Funza Cundinamarca, el día 14 de enero de 2021.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión ni para certificar titularidad sobre el derecho de dominio de los predios.

La Estratificación Socioeconómica aplica exclusivamente para predios de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

SECRETARIO DE DESPACHO

Ing. MIGUEL ÁNGEL BARRERA ALDANA
Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Ordenamiento

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 826 32 11 / 826 33 11 Fax. +57(1) 825 76 20

contacteno5@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT **899999433-5**
Carrera 14 No. 13-05 - Telf 1-8263211

IMPUESTO PREDIAL
FÁCTURA DE COBRO No 25286211113737
REFERENCIA PAGO No **25286211113737**

NOMBRE PROPIETARIO:	HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA	**FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/03/2021	**COD** --	**% TÁRIFA** 8.5
NIT./ C.C	0	**ÁREA HECTAREAS:** 0	**ÁREA METROS:** 0	**ÁREA CONSTRUIDA:** 2054
DIR PREDIO	Calle 19 No. 6 - 60			
CEDULA CATASTRAL	010002560001001			
CEDULA CATASTRAL	010002560001001			

ÚLTIMO AÑO PAGO 2020 **FECHA PAGO** 26/02/2021 **VLR PAGADO** 3.890.675 **FÁCTURA** FC-FC-2020003300

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	TOTAL
2021	8.5	712.548.000	5.106.660	0	1.021.332	0	0	$ 4.085.328

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES
Impuesto Predial	4.085.328	0
Descuentos	0	0
Sobretasa	0	0
Otros Cobros	0	0

TOTAL A PAGAR **4.085.328**

PAGO HASTA: 26/02/2021

VENCIMIENTO 1	**26/02/2021**
4.085.328	
VENCIMIENTO 2	**30/04/2021**
4.340.661	
VENCIMIENTO 3	**30/06/2021**
4.595.994	

Gracias a tu contribución, construiremos la Ciudad Lider de Cundinamarca

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al articulo 68 del C.C.A. y articulo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el articulo 828 del E.T. y el art. 39 del Acuerdo No 21 del 22 de dic de 2017. Contra la presente procede el recurso de reconsideración ante este despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de conformidad con el articulo 720 y 722 del E.T. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN. En FUNZA CUNDINAMARCA a los 02/03/2021 ,se fijo la presente factura en la pagina web y en la cartelera del municipio por el termino de diez (10) días habiles.*

ALCALDIA

MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT 899999433-5
FÁCTURA DE COBRO No 25286211113737

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES
Impuesto Predial	4.085.328	0
Descuentos	0	0
Sobretasa	0	0
Otros Cobros	0	0

PAGUE UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO AV VILLAS
BANCO SUDAMERIS (FUNZA - CAE)
BANCO AGRARIO (Unicamente FUNZA)
BANCO BANCOLOMBIA
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTA
BANCO DE OCCIDENTE

IMPUESTO PREDIAL Nro	25286211113737
CEDULA CATASTRAL	010002560001001
NOMBRE PROPIETARIO:	HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA
NIT./ C.C	0
DIR PREDIO	Calle 19 No. 6 - 60
AVALUO ACTUAL	712.548.000

PSE SCOTIABANK COLPATRIA

Scotiabank. COLPATRIA

Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE**

La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	8600231751
Empresa :	Alcaldia de Funza
Factura No. :	1025286211113737
Descripción :	IMPUESTO PREDIAL
Valor Pagado :	$4,340,661.00
Código Unico de Seguimiento :	910537543
Referencia 1:	
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	860023175
No. Autorización Pago :	30341579
Fecha de Pago :	2021-03-02 02:57:55

ACEPTAR IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222

ALCALDIA DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
Juntos Avanzamos

201802000054211
2018-03-28 16:10:24

Funza, Cundinamarca

Comunidad:
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Calle 19 # 6 – 60
Funza
Tel. 3112273555
cpshogarsanjosefunzasga@gmail.com

USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO # 041
Radicado # 202006000014222 - 2020-01-27

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO
DE FUNZA CUNDINAMARCA
C E R T I F I C A

Que según la información suministrada la cual se transcribe en letra cursiva y entre comillas, la institución denominada *"Hogar Corazón Inmaculado de María"* cuya actividad específica es *"Atención Integral a Personas Mayores"*, Representante *"Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth"*, funciona en el predio identificado con cédula catastral *"01-00-0256-0001-001"* matricula inmobiliaria *"50C-1073919"*, nomenclatura *"Calle 19 N° 6 - 60"* Barrio México de Funza. Que el uso del suelo determinado por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Funza (PBOT-FUNZA) Decreto 000140 de 2000, sus Revisiones, Adecuaciones y Ajustes, Acuerdos Nos. 012 y 021 de 2003 y su Modificación Excepcional, Acuerdo No. 013 de 2013 es:

Clasificación:	SUELO URBANO
Área Morfológica Homogénea:	(6) EL HATO
Área de Actividad:	RESIDENCIAL
Clase de Uso:	(EQ1-RyU) EQUIPAMIENTO URBANO COMUNITARIO ESCALA REGIONAL Y URBANA - SALUD
Uso Específico: RESTRINGIDO	INSTITUCIÓN GERIÁTRICA

Por tratarse de un uso Restringido aplica el Decreto Municipal 00044 del 30 de junio de 2011, "Por medio del cual se reglamenta el Artículo 74 del Decreto 000140 de 2000, mediante la definición del procedimiento para el estudio y aprobación de los usos restringidos por medio de un estudio de localización"

El presente concepto no torga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas (Decreto 1077 de 2015).

Tiene VIGENCIA A LA NORMA, no constituye Licencia de Funcionamiento, ni legaliza o autoriza construcción, modificación o adecuación, refiriéndose únicamente a la viabilidad de uso, deberá adjuntarse a los demás requisitos exigidos por lá Ley correspondiente, como parte del trámite para la obtención normal y legal funcionamiento del respectivo establecimiento.

Cordialmente,

Arq. JAIME ALEJANDRO ANGARITA CORREDOR
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Carlos Alberto Hernández León
Revisó: J.A.A.C.

C.P. 250020
Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57 (1) 826 32 11 / 826 33 11
Fax. +57 (1) 825 76 20

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co · www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-CER 116470

IQNet CO-SC-CER116470

GP-CER116080

03-F-016 VER. 05
Funza, Cundinamarca

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI	X					
			2.1	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI	X					
			2.2	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**	NO	X					
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI	X					
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	NO	X					
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI		X	
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI		X	
			7	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**	NO	X					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")*	SI	X					
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".)*	SI	X					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	X					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	X					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**							
				Número de cuenta de cliente según factura:		**1082341-2**					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		**1**					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	NO	X					
			13	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**				SI	X		
			14	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**	NO		X				
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**	NO	X					
			16	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	NO	X					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO	X					
			18	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	X					
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	X					
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**				SI	X		
			21	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm**				SI	X		
			22	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**				SI	X		
			24	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI	X					
			25	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI	X					
			26	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**				SI	X		
			27	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**				SI	X		
			28	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**				SI	X		
			29	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO	X					
	6.1.4	Escaleras	30	**Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol**	SI						X
			31	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos**.	SI						X
			32	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI						X
			33	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**				SI			X
			34	**Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**				SI			X
			35	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**.				SI			X
			36	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201**				SI			X
			37	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm)**.				SI			X
			38	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**				SI			X
			39	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**				SI			X
	6.1.5	Puertas en general	40	**Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección**	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	**Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.**	NO	X					
			43	**En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo**				SI	X		
			44	**Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.**	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	**Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**				SI	X		
			46	**La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.**	NO	X					
			47	**Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.**				SI	X		
			48	**Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.**	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	**En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente**	NO	X					
			50	**Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.**				SI	X		
			51	**Los pisos deben ser estables**	SI	X					
			52	**Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras**				SI	X		
			53	**Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.**				SI	X		
			54	**Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie**	SI	X					
			55	**Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento**	NO	X					
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			57	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**				SI	X		
			58	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			59	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			60	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			61	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO	X					
			62	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	X		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	X		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X				
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	X		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	X		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	X		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO	X					
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			98	**El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**	NO	X					
			99	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			100	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			101	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			102	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			103	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO	X					
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	X					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	X		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	X		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	X					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	X		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	X		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** ***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	NO	X					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	X		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	X					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	X					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO	X					
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	X		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	X		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X					
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	X					
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	NO	X					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	X		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	X					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	X		

6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X					
		156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X					
		157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X					
		158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X					
		159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	X					
6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
		161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	X		
		162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	X		
		163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
		164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
		165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
		166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X					
		168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X					
		169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	X		
		170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	X		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
		178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	X		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO	X					
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	X					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	X					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	X					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	X		
		190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO	X					

	6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO	X					
			197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
			199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO	X					
			200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			X
			199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						X
			200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						X
			201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						X
			202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						X
			203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						X
			204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						X
	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI						X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL PROPONENTE TIENE UNAS INSTALACIONES MUY BIEN ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Diego Ferney Abril Peña		092065-0554359 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT092-004-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**DOMINICAS DE NAZARETH**
		DIRECCION DEL PREDIO	**CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA**

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente**
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	**13.4. CHIP**	



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESPENSADESCRIPCIÓN: C



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN AULA MULTIPLE



DESCRIPCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA



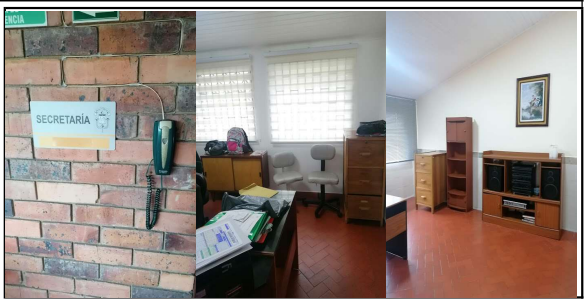
DESCRIPCIÓN: ARCHIVO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	DOMINICAS DE NAZARETH
		DIRECCION DEL PREDIO	CALLE 19 #6-60 FUNZA CUNDINAMARCA

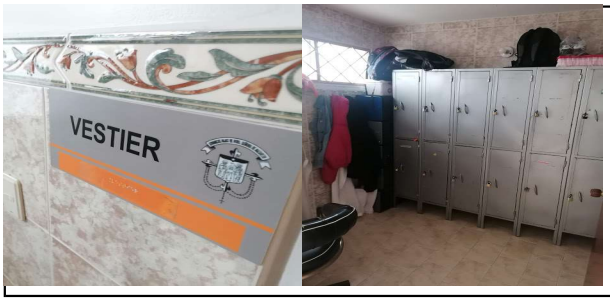
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	13.4. CHIP	



DESCRIPCIÓN: FISIOTERAPIA



DESCRIPCIÓN: OFICINA DE COORDINACION



DESCRIPCIÓN: ZONA DE ALISTAMIENTO PERSONAL



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN CUARTOS



DESCRIPCIÓN CUARTO DE AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN ZONAS VERDES



DESCRIPCIÓN DEPOSITO DE ASEO



DESCRIPCIÓN POCETA DE LAVADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**DOMINICAS DE NAZARETH**		**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**4/05/2021**	**LOCALIDAD:**		**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50C-1073919**
DIRECCIÓN:	**CL 19 # 6 -60 MUNICIPIO FUNZA**			**CHIP**	

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

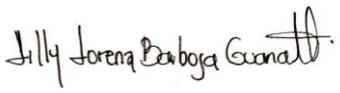
Teniendo en cuenta que el proponente DOMINICAS DE NAZARETH, no es el propietario del predio, debe anexar carta de compromiso de arriendo suscrita por los propietarios del predio, como se establece en el numeral 1.3.2 de la invitación publica en el párrafo segundo el cual menciona lo siguiente: *"Si el proponente no es el titular de derecho de dominio del inmueble presentado, deberá allegar por cada Unidad Predial, carta de intención de suscripción de contrato de arriendo, comodato o cualquier acto administrativo que garantice la disposición y uso del inmueble suscrito por respectivo titular (es), en la que se obligue a que, en el caso de la suscripción del convenio, éste realizará el correspondiente convenio de arrendamiento. En el evento de que el arrendador no mantenga la intención de la carta el oferente, la propuesta quedará rechazada."* Así las cosas, debe subsanar presentando este documento.
NO APTO.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO __X_

Carta de compromiso de Arriendo SI_ NO__X_

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
LILLY LORENA BARBOSA GUANA		144046

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767 **Nro Matrícula: 50C-1073919**

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUNZA VEREDA: FUNZA
FECHA APERTURA: 24-06-1987 RADICACIÓN: 1987-143818 CON: DOCUMENTO DE: 10-06-1987
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL SUAME, UN GLOBO DE TERRENO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FUNZA CON 5 FANEGADAS DE CABIDA Y LINDA: NORTE, EN PARTE, TERRENO DE LAZARO MARIA PEREZ, EN PARTE, TERRENO DEEMPERATRIZ RUIZ Y EN PARTE PROPIEDADES DE SILVITO MONTENEGRO; ORIENTE, FINCA DE ROMUALDO CANTOR; SUR, FINCA DE HEREDEROS DE LAZARO MARIA PEREZ CALLEJON DE POR MEDIO; OCCIDENTE, EN PARTE, PROPIEDADES DE LA FAMILIA BARBOSA CALLEJON DE POR MEDIO, Y EN PARTE FINCAS DE SILVITO MONTENEGRO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-04-1935 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 18-12-1934 JUZ.3.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ VALENTIN

A: GUTIERREZ INES **X**

A: GUTIERREZ MARGARITA **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-01-1942 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2272 del 19-12-1941 NOTARIA 5 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ VARELA DE RIEGNER INES

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767 **Nro Matrícula: 50C-1073919**

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: POVEDA H CARLOS ARTURO **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-1946 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 03-05-1946 JUZ.8.C.CTO. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POVEDA CARLOS A

A: POVEDA JOSE MANUEL **X**

A: TELLEZ VDA DE POVEDA SARA **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-1991 Radicación: 1991-17135

Doc: ESCRITURA 1008 del 28-02-1991 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,300,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DEL 59.74% DEL 50% DEL INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE JOHASSEN MARGARITA CC# 26412157

A: DIOCESIS DE FACATATIVA **NIT# 8600231751 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-01-2006 Radicación: 2006-6775

Doc: ESCRITURA 1492 del 28-11-2005 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION DERECHOS DE CUOTA. EL 36.42% DEL 50% DEL INMUEBLE. LA VENDEDORA SE RESERVA EL 3.84% DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ DE JOHASSEN MARGARITA CC# 26412157

A: FUNDACION SERVICIO JUVENIL **NIT# 8600385377 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-53000

Doc: OFICIO 1080 del 15-05-2013 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO RAD 2013-0205

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DECORACIONES KLEBER LTDA

A: DIOCESIS DE FACATATIVA

A: FUNDACION SERVICIO JUVENIL

A: GUTIERRZ JOHANSSEN MARGARITA MARIA

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: POVEDA JOSE MANUEL

A: TELLEZ VIUDA DE POVEDA SARA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767 **Nro Matrícula: 50C-1073919**

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-10-2015 Radicación: 2015-91987

Doc: SENTENCIA 2173 del 08-10-2015 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DECORACIONES KLEBER LTDA **X NIT. 9000638634.**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-2017 Radicación: 2017-6848

Doc: OFICIO 2160 del 15-11-2016 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA de FUNZA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA REF. # 25286310300120160037300.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES KLEBER S.A.S.

A: GUTIERREZ DE JOHASSEN MARGARITA	**CC# 26412157**	**X**
A: POVEDA JOSE MANUEL		**X**
A: TELLEZ VIUDA DE POVEDA SARA		**X**
A: DIOCESIS DE FACATATIVA	**NIT# 8600231751**	**X**
A: FUNDACION SERVICIO JUVENIL	**NIT# 8600385377**	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

7 -> 1961781LOTE 1

7 -> 1961782LOTE 2

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 24-11-1997

LO INCLUIDO EN COMENTARIO VALE. OGF. GVA. AUX14.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428428942398767 **Nro Matrícula: 50C-1073919**

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 03:43:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-277570 **FECHA: 28-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

BOLETÍN DE NOMENCLATURA No. 0011

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DE

FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que al predio identificado con la Cédula Catastral 010002560001001, Número Predial Nacional 01000000025600015000000001, ubicado en el Municipio de Funza, le corresponde actualmente la siguiente nomenclatura:

CALLE 19 No. 6 - 60
SUELO URBANO DE ÉSTE MUNICIPIO

Dado en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento de Funza Cundinamarca, el día 14 de enero de 2021.

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión ni para certificar titularidad sobre el derecho de dominio de los predios.

La Estratificación Socioeconómica aplica exclusivamente para predios de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

SECRETARIO DE DESPACHO

Ing. MIGUEL ÁNGEL BARRERA ALDANA
Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Ordenamiento

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 826 32 11 / 826 33 11 Fax. +57(1) 825 76 20

contacteno5@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

03-FR-16 VER.09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT **899999433-5**
Carrera 14 No. 13-05 - Telf 1-8263211

IMPUESTO PREDIAL
FÁCTURA DE COBRO No 25286211113737
REFERENCIA PAGO No **25286211113737**

NOMBRE PROPIETARIO:	HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA	**FECHA DE EXPEDICIÓN** 02/03/2021	**COD** --	**% TÁRIFA** 8.5
NIT./ C.C	0	**ÁREA HECTAREAS:** 0	**ÁREA METROS:** 0	**ÁREA CONSTRUIDA:** 2054
DIR PREDIO	Calle 19 No. 6 - 60			
CEDULA CATASTRAL	010002560001001			
CEDULA CATASTRAL	010002560001001			

ÚLTIMO AÑO PAGO 2020 **FECHA PAGO** 26/02/2021 **VLR PAGADO** 3.890.675 **FÁCTURA** FC-FC-2020003300

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA	OTROS	TOTAL
2021	8.5	712.548.000	5.106.660	0	1.021.332	0	0	$ 4.085.328

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES
Impuesto Predial	4.085.328	0
Descuentos	0	0
Sobretasa	0	0
Otros Cobros	0	0

TOTAL A PAGAR **4.085.328**

PAGO HASTA: 26/02/2021

VENCIMIENTO 1	**26/02/2021**
4.085.328	
VENCIMIENTO 2	**30/04/2021**
4.340.661	
VENCIMIENTO 3	**30/06/2021**
4.595.994	

Gracias a tu contribución, construiremos la Ciudad Lider de Cundinamarca

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme al articulo 68 del C.C.A. y articulo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el articulo 828 del E.T. y el art. 39 del Acuerdo No 21 del 22 de dic de 2017. Contra la presente procede el recurso de reconsideración ante este despacho, del cual podrá hacer uso por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de conformidad con el articulo 720 y 722 del E.T. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN. En FUNZA CUNDINAMARCA a los 02/03/2021 ,se fijo la presente factura en la pagina web y en la cartelera del municipio por el termino de diez (10) días habiles.*

ALCALDIA

MUNICIPIO DE FUNZA
SECRETARÍA DE HACIENDA
NIT 899999433-5
FÁCTURA DE COBRO No 25286211113737

CONCEPTO	CAPITAL	INTERES
Impuesto Predial	4.085.328	0
Descuentos	0	0
Sobretasa	0	0
Otros Cobros	0	0

PAGUE UNICAMENTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO AV VILLAS
BANCO SUDAMERIS (FUNZA - CAE)
BANCO AGRARIO (Unicamente FUNZA)
BANCO BANCOLOMBIA
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTA
BANCO DE OCCIDENTE

IMPUESTO PREDIAL Nro	25286211113737
CEDULA CATASTRAL	010002560001001
NOMBRE PROPIETARIO:	HOGAR-CORAZON-INMACULADO-DE-MARIA
NIT./ C.C	0
DIR PREDIO	Calle 19 No. 6 - 60
AVALUO ACTUAL	712.548.000

PSE SCOTIABANK COLPATRIA

Scotiabank. COLPATRIA

Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE**

La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	8600231751
Empresa :	Alcaldia de Funza
Factura No. :	1025286211113737
Descripción :	IMPUESTO PREDIAL
Valor Pagado :	$4,340,661.00
Código Unico de Seguimiento :	910537543
Referencia 1:	
Referencia 2:	NIT
Referencia 3:	860023175
No. Autorización Pago :	30341579
Fecha de Pago :	2021-03-02 02:57:55

ACEPTAR IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Yo María Lucia Gaona Valdiviezo, actuando como representante legal apoderada de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para las siete listas de precios que se encuentran contenidas en el cuestionario electrónico de la plataforma transaccional en los numerales 5 al 11 para el proceso No. SDIS-DCT092-004-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Minimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100	$7.899.035.025	$6.714.179.771	$1.184.855.254	Calle 19 # 6-60 Funza

2. El proponente acepta que, en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y, en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que seamos adjudicatarios del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.

8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para este proceso y aceptamos su contenido.

9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.

11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.

12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitacióny aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.

15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.

16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

17. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaremos con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.

18. Que, en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, nos comprometemos a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.

19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.

20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth
NIT 860.007.392-4
Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
C.E. No. 218.141 de Bogotá D.C.
Calle 19# 6-60 Barrio Nuevo México Funza.
311-227-35-55
823-73-76
Funza Cundinamarca

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo
malugaona@gmail.com
funzahsj@gmail.com